

**Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2019.**

**Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 11 de septiembre de 2019 en las instalaciones del INAI.**

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muy buenos días, siendo las 11 con 37 minutos del miércoles 11 de septiembre de 2019, saludo a mis compañeras y compañeros Comisionados, y esta vez los seis damos la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan presencialmente, pero especialmente a quienes cada vez más, por lo que nos vamos enterando, nos hacen el favor de seguirnos vía remota a través de la Plataforma Nacional Digital del INAI.

Señor Secretario Técnico sea tan amable en verificar la existencia de quórum.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con su venia, Comisionado Presidente.

Primero se da cuenta de la ausencia del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, y precisado lo anterior, informo que están presentes las y los Comisionados: Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, y hago de su conocimiento que existe quórum legal suficiente para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral vigésimo primero punto 2 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Compañeras, compañeros, de no haber inconveniente, dado que se cumplen las condiciones para sesionar en términos de quórum, vamos a iniciar la sesión.

Bueno, les solicito que podamos solicitar a su vez al Secretario que nos dé cuenta del Orden del Día que tenemos para resolver esta mañana.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Los asuntos previstos para la presente sesión, son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 28 de agosto de 2019.
3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes, todas de las siglas DIT del año 2019:

Es la 512, en contra del Partido MORENA; la 514, en contra del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; 550 y 571, ambas en contra del Partido de la Revolución Democrática; 553, en contra del Centro de Investigación y Docencia Económica; 573 y 686, ambas en contra del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa; 576, en contra de la Secretaría de Bienestar; 582, en contra del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; 591, en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 596, en contra del Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.; 597, en contra del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.; 599, en contra de la Comisión Reguladora de Energía; 608, en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 620 y 623, ambas en contra de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria; 631, en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del sector Hidrocarburos; 635, en contra de la Secretaría de la Función Pública; 652, 654 y 655, en contra del Instituto Nacional de

Migración; 664, en contra del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera; 670 en contra de la Secretaría de Economía; 673 y 705, ambas en contra del Senado de la República; 692 en contra del Colegio de Postgraduados; 697 en contra del Centro de Investigación, Alimentación y Desarrollo, A.C.; 700 en contra del Colegio de San Luis, A.C.; 701 en contra del Fideicomiso para la Cineteca Nacional; 703, 706, 716, 717 en contra de la Auditoría Superior de la Federación; 704 en contra de la Cámara de Diputados; 712 en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; 713 en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa de Trabajo; 715 en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y 737 en contra de la Secretaría de Energía.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Secretario, antes de proseguir con el orden de los puntos, le reitero que por acuerdo previo de los compañeros y las compañeras Comisionadas decidimos dejar sin efecto para esta sesión el punto décimo, para que por favor lo omita de lectura, en tanto que se subirá a resolución la próxima sesión, por favor.

Puede continuar, por favor. Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con su venia, Comisionado Presidente.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar la celebración del convenio general de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el Centro Nacional de Control de Energía.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto la aprobación de los criterios de interpretación emitidos en términos de los artículos 199 y 200 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 172 y 173 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales aprobar los parámetros de mejores prácticas en materia de protección de datos personales del sector público.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar la celebración del convenio general de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el grupo Salinas, para promover y facilitar el cumplimiento de los principios y deberes y obligaciones en materia de protección de datos personales.

9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar la celebración del convenio específico de colaboración entre el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para llevar a cabo la realización del proyecto denominado Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2019.

10. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto instruir al Director General de Asuntos Jurídicos como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que interponga controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de actos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa del 1º de julio de 2019.

11. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto instruir al Director General de Asuntos Jurídicos como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que interponga acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la Ley General, perdón, en contra de la Ley de Archivos del estado de Colima publicada en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del estado de Colima el 14 de agosto de 2019.

12. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 3430/2018 de fecha 29 de agosto de 2018 en estricto cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio de amparo 1211/2018 por el Juzgado Décimo Primero de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, misma que fue confirmada por el Octavo Tribunal Colegiado en materia administrativa del Primer Circuito en amparo en revisión RA 97/2019-1.

13. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar diversas modificaciones al artículo 51 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

14. Presentación del informe del Programa Anual para Verificación del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2019 con corte al 31 de agosto de 2019.

15. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretario.

Compañeras, compañeros, vamos ahora a recibir la consulta que nos haga el Secretario para aprobar el Orden del Día.

Secretario, sea tan amable.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, a favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión sin que se hayan incluido asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar ahora sí ya iniciando la sesión ya con contenido temático que atender, pues yendo al punto dos que tiene que ver con la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de agosto de 2019.

Sea tan gentil, Secretario, en recabar la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Me permito someter a su consideración el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto celebrada el 28 de agosto de 2019, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 28 de agosto de 2019.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Secretario.

Dilucidábamos una cuestión eminentemente técnica de procedibilidad sobre un acta anterior.

Ahora sí, Secretario.

Conforme a la metodología que hemos establecido, le solicitamos dar cuenta de esa referencia general, yo he dicho panóptica sobre la gama de asuntos a resolver en esta sesión, recordando o reconociendo que estaremos por aprobar 301 proyectos de resolución.

Así es que sea tan amable en darnos esa visión de conjunto.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Primero, doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 301 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos, cinco corresponden al Poder Legislativo, 234 al Poder Ejecutivo, nueve al Poder Judicial, 16 a organismos autónomos, 14 a empresas productivas del Estado, 11 a instituciones de Educación Superior Autónomas, seis de partidos políticos y seis de organismos garantes locales.



Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 35 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 260 en materia de derecho de acceso a la información, cinco recursos de inconformidad de acceso a la información, así como un proyecto de resolución de recursos atraídos relacionados, según corresponde, a los numerales 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Segundo, entre los asuntos presentados al Pleno 55 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 90 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta, 49 la revocan, 18 proyectos de resolución proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan 88 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y un proyecto de resolución que se propone desechar por extemporáneo, que se encuentran listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respectivamente.

Tercero, con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, las y los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares que presentan a algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.7 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respecto de los cuales, cabe precisar, no es necesaria su exposición porque se refiere en todos los casos a votos por precedentes.

Cuarto y último, me permito informar que los asuntos sustanciados en la ponencia del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford son presentados por las y los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara, mismos que se relacionan en el anexo 3.8 del Orden del Día aprobado para esta sesión, de los cuales no es necesaria su exposición, ya que fueron previamente circulados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Pues vamos a, así las cosas, a proceder ahora a un apartado que tiene que ver con la solicitud de cualquiera de nosotros, a veces todos, a veces solo unos, de solicitar exponer separadamente no en el conjunto restante, algún recurso.

Entonces, en el orden aparece en primer término el Comisionado Joel Salas, por razones de cronología de los asuntos.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Muy buenos días, compañeras y compañeros del Pleno, pido que separe la votación en bloque el recurso de revisión con la clave RRA 8774/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que una vez que haya sido discutido en lo particular, pueda ser votado.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Así se anotará.

Y enseguida estará también atendiendo orden estrictamente cronológico la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchísimas gracias.

Buenos días.

Solicito la separación del expediente RRA 9253/19, en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Comisionada.

Así se hará.

Y yo tengo que solicitarles a mis compañeras y compañeros el mismo tratamiento, pero para el identificado con la clave RRA 6857/19, en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

Me temo que por ser en este caso el mío cronológicamente anterior al de mis compañeros, una vez que hayamos aprobado en su conjunto el resto de los asuntos, me tocará a mí hacer la exposición del que he elegido para tal suerte.

Así es que Secretario, por favor, haga ahora la consulta para aprobar en bloque el resto de los asuntos.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se han separado tres proyectos para su discusión y votación en lo individual, que son los siguientes, todos de las siglas RRA del año 2019: es el 6857, de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública; el 8774, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y el 9253, del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cossío Villegas", por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor de los proyectos con las salvedades hechas llegar previamente.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor con los votos particulares y disidentes previamente anunciados.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor con las reservas previamente hechas llegar a esa Secretaría Técnica del Pleno.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor, en términos similares.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Gracias.

En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretario.

Como ya lo anticipé, y por una razón eminentemente de aritmética, número de cronologías, me corresponde ahora exponerles el RRA 6857/19, en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

Alguien, y yo siempre que expongo lo reitero, alguien que no nos importa quién haya sido, con nombre propio identificable o con seudónimo o de manera anónima, eso no importa, solicitó a LOTENAL, a la Lotería, a cuánto ascendió la pena aplicada por la Lotería Nacional a la empresa Consultores de México en Informática, S.A. de C.V.: "Favor de proporcionar el desglose pormenorizando, indicando el concepto y la cantidad aplicada, y proporcionar copia del o los documentos en los que conste que efectivamente la Lotería Nacional aplicó dicha sanción. El nombre de los funcionarios responsables de solicitar ante la instancia correspondiente, la aplicación de la sanción".

La Lotería Nacional respondió de tajo y a las claras que no. Hizo una consulta en dos de sus áreas internas, la Subdirección General de Finanzas y la Subdirección General Jurídica e informó que no localizó ninguna constancia de contratación con la empresa Consultores de México en Informática, S.A. de C.V., y que por tanto no existe ningún documento al respecto.

Por tanto, es decir, acudió a una fórmula que nosotros conocemos como declarar inexistencia de un documento que ha sido solicitado; no olvidemos que antes, olímpicamente, al principio de la historia sobre este tema, las instituciones contestaban: "Simplemente no lo encuentro o no lo encontré y no lo tengo, no está". Pero ahora la ley exige una prueba que compromete de mayor manera a los funcionarios de la dependencia a dejar constancia en un acta del Comité Interno de la propia dependencia que, efectivamente, se puede constatar o se puede atribuir a la circunstancia un hecho de inexistencia, e inexistencia es justamente que no exista o que no aparezca o que no esté aquello que debería de haber estado.

Pero en este caso se adujo que no había dato alguno sobre una relación contractual con esta empresa y entonces que no aparecía; casi, casi me dice no tendríamos que haberla encontrado si es que no hay registros de haber tenido con esa dependencia un contrato.

Bueno, como ustedes lo saben, el recurso de revisión que ya es cuando nosotros entramos en el ejercicio de competencia para conocer del asunto, desde luego el recurrente ahora, el solicitante primero ante LOTENAL se sintió inconforme con esa respuesta y entonces vino ante nosotros y nos dijo: "Resuelvan, por favor, y exijan a LOTENAL que busque bien". Y nosotros, como lo hacemos todos, llamamos al sujeto obligado y le decimos: "¿Por qué respondiste así?" Hay inconformidad del solicitante y, por tanto, necesitamos verificar o hacer cuanto sea necesario para que se entregue la información.

Pues nosotros recibimos la misma respuesta de manera directa de LOTENAL. No, efectivamente no lo encontramos, no está en nuestros archivos, no está en nuestros registros y, por tanto, no tenemos por qué encontrar lo que no hay razón a tener porque no hay una relación contractual o hubo con esa empresa.

Nosotros, por supuesto, no nos podemos quedar aún en ese caso conformes con una respuesta que nos asegure o asevere que tal cuestión es como la dijeron la primera vez, y entonces nosotros echamos a andar también una potestad de indagatoria, de búsqueda, y encontramos que en el año 2003, esto ya la ponencia lo hizo, lo hacen todas, en el año 2003 se realizó el análisis al informe del resultado de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública de ese mismo año, de 2003, y el propósito de mencionar el análisis de referencia era revisar los principales resultados de las auditorías practicadas, así como emitir algunos comentarios y, en su caso, recomendaciones que permitieran a los integrantes de la Comisión de Vigilancia disponer de mayores elementos acerca del trabajo realizado por la Auditoría Superior de la Federación.

Y, en ese sentido, por motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2003, la Auditoría Superior de la Federación practicó 56 auditorías al sector Hacienda y Crédito Público; y es ahí que de las 56 auditorías mencionadas cuatro fueron revisiones de desempeño, 24 de irregularidad, 24 auditorías especiales y cuatro auditorías de seguimiento.

Y en las auditorías al sector hacendario implicaron revisar 15 entidades encargadas de operar diversas estrategias relacionadas con el sector financiero y de finanzas públicas dentro de las cuales se encontraba la Lotería Nacional para la Asistencia Pública y así era el ejercicio fiscal 2003.

La Lotería Nacional para la Asistencia Pública ejerció un gasto por un monto de un millón 396 millones de pesos, cantidad que representó una disminución del 2.1 por ciento en relación con el ejercicio 2002, pero por tanto, para la revisión de la Cuenta Pública 2003 la Lotería Nacional en su auditoría financiera relativa a gastos de operación reportó que sí había tenido una relación contractual, para no decir laboral o comercial porque aquí podríamos entrar en una disquisición y no quiero, Patricia, hoy tener una disquisición técnica respecto a cuestiones laborales, lo digo con todo respeto y cariño porque es una cuestión que no va por ahí.

Es decir, el tema va a simplemente a hablar de una posible disquisición de una cuestión contractual entre ambas, una empresa que ya dijimos cómo se llama ya la LOTENAL y sí se pudo determinar que sí, fíjense que sí, el proveedor de consultores de México en informática sí aparece con una relación que generó una sanción por 2.2 millones de pesos y que, pues eso sí, no hay, y que perdón, derivado de las mismas se generó un probable daño patrimonial por 2.2 millones de pesos, en consecuencia, aun y cuando dichas penalizaciones no fueron aplicadas, en el caso que nos ocupa, LOTENAL, o sea, Lotería Nacional, debió pronunciarse respecto de la existencia de la contratación de la sanción aplicable y las razones y motivos por los cuales no fue aplicada la mencionada penalización.

Aquí, antes de cerrar, pidiéndoles a mis compañeros que me acompañen con la revocación a la respuesta que se dio para que precisamente se informe debidamente al solicitante cuanto requirió que ya he dicho yo muchas veces y es que sea mi única aportación en esta integración que yo desde un principio llamé no solicitudes, reclamos informativos que hace la gente cuando endereza o reclama información. Bueno, aquí solamente aprovecho dado que ha sido *leitmotiv* también de un servidor y ahora lo encabeza Josefina Román, el tema vital de los archivos, esta cuestión se sitúa justo en el amanecer de la institución precedente nuestra que es el IFAI y justo cuando la Ley Federal, entonces, de transparencia, Federal de Acceso a la Información vigente, la Ley Federal que ya quedó, fue abrogada y fue sustituida a raíz de la Ley General, bueno, que debió haber habido, como lo sabemos todos, registros de cualquier tipo de actividad máxime cuando de ella se desprende ejercicio de dinero público y por consecuencia coincide justamente que esta relación contractual entre esta empresa y la Lotería Nacional se sitúa en el arco temporal de ese 2003 que nos separa o nos aleja, según quiera verse, a este 2019 con 16 años de marcha institucional ininterrumpida de esta institución robustecida en el tiempo por la reforma del 2014 y que pues nos hace ver que los archivos son un asunto tan serio y tan indispensable como para que pueda haber cualquier manera de encontrar o localizar la información que existe o debe existir.

Entonces, de manera, ya para terminar una exposición que ya se volvió larga contra mi intención, es decirles a mis compañeras y compañeros que me acompañen a revocar la respuesta que dio LOTENAL, pero

además sirve la ocasión para decir que se está advirtiendo que acudir a la incompetencia respecto de lo que sí les concierne a las instituciones y acudir a la inexistencia se está volviendo un peligroso signo o señal de este nuevo tiempo, me refiero, integralmente a todas las administraciones públicas y que esto, desde luego, nos debe preocupar porque creíamos que la inexistencia hueca o no comprobable y la incompetencia manifiestamente improcedente, ya habían sido, vamos a decirlo así, salidas para evitar el problema de ir, de verdad, a revisar el pasado y poder aportar elementos que tienen que estar a la vista de cualquiera que los pida.

Y segundo, para que podamos ver cómo el derecho de acceso a la información está en la vigencia diaria de la vida de una sociedad como la nuestra, que la sociedad a través de estas solicitudes y luego perseverando llegando al recurso ante nosotros, está reclamando información, está ejerciendo una rendición de cuentas, focalizar al asunto de que se trata, pero de ninguna manera podemos dejar la oportunidad de ver que se debe responder con certeza, con certidumbre, pero para dar certidumbre a la población.

Aquí, pues bueno, la Lotería Nacional no hizo lo debido, yo solicito a mis compañeras y compañeros que le revoquemos la respuesta y que le instruyamos a que a través de la Gerencia de Dictaminación y Recuperabilidad de la Subdirección General Jurídica y de la Dirección de Programación y Presupuesto, de la Subdirección General de Finanzas y Sistemas, o sea, de otras dependencias internas que no habían sido en su primer momento consultadas, pues que se pronuncie de manera específica respecto de la pena aplicada por el sujeto obligado a la empresa Consultores de México en Informática, S.A. de C.V.

Y en el caso de no haber realizado dicha penalización, que también esto ya implicaría otra revelación, omisión ante un deber de lícita procedibilidad o de lícita procedencia, es lo más correcto, pues también que explique las razones y motivos por los cuales no se haya realizado.

Compañeras y compañeros, agradeceré la oportunidad de su respaldo.

Gracias, Secretario, consulte a mis compañeros.



**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave 6857/19 que propone revocar la respuesta de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

Le pido a la Comisionada Ibarra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor del proyecto.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Sería el colmo que no fuera yo con la propuesta que he vertido con mis compañeros, a favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Gracias.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 6857/19, en el sentido de revocar la respuesta de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Vamos a proseguir en el orden ahora sí cronológicamente expuesto, y ahora corresponderá al Comisionado Salas exponer el RRA 8774/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Un particular solicitó al sujeto obligado los nombres de las instituciones y sus respectivos montos utilizados para integrar el reporte "saldos relacionados con la deuda de la banca de desarrollo y de los fondos de fomento y fideicomisos reportados por la Secretaría de Hacienda para el cierre del ejercicio fiscal anterior".

La Secretaría proporcionó la respuesta por medio de unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público y la propia Procuraduría Fiscal de la Federación, explicando que no cuenta con la información solicitada e indicó dos direcciones de internet con información relativa a lo requerido por el particular.

El particular interpuso recurso de revisión manifestando como agravio la inexistencia aludida en la respuesta, la cual fue reiterada en alegatos.

El análisis del caso arrojó que este agravio resulta fundado, ya que el sujeto obligado no garantizó que la solicitud fuera turnada a todas las áreas competentes que pudieron conocer de la información derivado de sus facultades y funciones.

El sector de banca de desarrollo y entidades del fomento está integrado por sociedades nacionales de crédito, las cuales conforman el sistema de banca de desarrollo, así como por las entidades de fomento

representadas por los fideicomisos públicos del fomento económico con actividades financieras y organismos de fomento supervisados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Dicho sector tiene como objeto facilitar el acceso al financiamiento a personas físicas y morales, así como proporcionarles asistencia técnica y capacitación en los términos de sus respectivas leyes orgánicas o estatutos constitutivos.

Constituyen un instrumento estratégico utilizado por el estado para apoyar con recursos financieros y servicios complementarios a aquellos sectores y actividades económicas consideradas prioritarias, y que los intermediarios financieros privados no tienen incentivos o capacidad para atender.

Son instituciones de desarrollo y me referiré a ellas con sus acrónimos: BANOBRAS, BANCOMEXT, Sociedad Hipotecaria Federal, BANJERCITO.

En julio pasado el gobierno federal actual creó el Banco del Bienestar como el principal dispersor de recursos de programas sociales del programa federal, y cuya denominación anterior fue BANSEFI.

Estas instituciones son fundamentales para resolver los problemas de acceso a los servicios financieros y mejorar las condiciones de las MIPyMES, infraestructura pública, vivienda para familias de bajos recursos y el financiamiento a los productores rurales de ingresos bajos y medios.

Con la Reforma Financiera del 2014 la Banca de Desarrollo tuvo una participación más activa en la economía nacional y recibió nuevas funciones como fomento de la inclusión financiera, perspectiva de género y sustentabilidad ambiental.

Existe evidencia que de 2007 al 2016 se fortaleció la regulación aplicable, ésta cumplió con el objetivo de ampliar el crédito y facilitar los servicios financieros; se otorgaron mejores condiciones de crédito con tasas de interés constante o más bajas debido a las condiciones económicas y de mercados favorables, y el saldo de la cartera de crédito

de la Banca de Desarrollo se incrementó a un ritmo mayor en comparación con la banca privada.

Sin embargo, no es de las más grandes de Latinoamérica ni tiene plena o la penetración más alta.

En 2017, la cartera de crédito de la Banca de Desarrollo de México estaba en el octavo lugar de la región con 15.1 por ciento del total nacional.

De acuerdo con datos de la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo, mejor conocida como ALIDE, países como Costa Rica, Uruguay y Brasil tienen hasta cuatro veces más porcentaje de cartera que nuestro país, siendo respectivamente 65.3 por ciento, 47.3 y 44.8.

Por su parte, los organismos de fomento realizan actividades de crédito e inversión y financiamiento, y estos son el Infonavit, el FOVISSSTE, el Infonacot y la Financiera Nacional de Desarrollo; todos tienen personalidad jurídica y patrimonio propios excepto el FOVISSSTE; sus principales áreas de oportunidad se relacionan con el control y recuperación de los créditos o financiamientos otorgados, así como con la capacitación de su personal.

Destaca que el Infonavit se rehúsa a ser auditado por la Auditoría Superior de la Federación interponiendo un amparo que derivó en suspensión definitiva el año pasado.

Los fideicomisos de fomento económicos con actividades financieras tienen como finalidad principal la realización habitual y profesional de operaciones de crédito, por lo que también forman parte del sistema bancario; entre ellos se incluyen el FOVI, el FIRA, el FOCIR, el Fondo de Fondos y el FIFOMI.

Como se puede apreciar, la banca de desarrollo y los organismos de fomento contribuyen a satisfacer las necesidades financieras de importantes sectores de economía apoyando proyectos de inversión y actividades productivas.

Para cumplir con parte de sus objetivos estas instituciones pueden adquirir obligaciones que se consideran deuda pública.

En la revisión de la Cuenta Pública 2017, la Auditoría Superior de la Federación identificó entre el 2012 y el 2017 el saldo de la deuda bruta de la banca de desarrollo que creció en 1.1 por ciento a 1.7 por ciento del PIB. El 60 por ciento de esa deuda fue externa, cuyo riesgo es mayor al estar vinculada a variaciones de tipo de cambio, mientras que el restante 40 por ciento fue de deuda interna.

En la misma revisión la auditoría confirmó que la información de la deuda de la banca de desarrollo por tipo de usuario no es pública, por lo que tuvo que solicitar la información al sujeto obligado, a la Secretaría de Hacienda, al igual que lo está haciendo el particular que interpuso el presente recurso de revisión.

Ante la falta de información la auditoría hizo una recomendación específica para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso del endeudamiento por tipo de usuario y el destino de los recursos que se solicitan para la banca de desarrollo en cada ejercicio fiscal. Cito: “Es necesario que la Secretaría de Hacienda publique esta información de manera detallada en los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública en el informe de avance de la gestión financiera y en la Cuenta Pública”. Concluyo la cita.

Asimismo, la propia auditoría emitió recomendaciones para la transparencia de la deuda pública en general que también incluyen a la banca de desarrollo.

Considero necesario que la Secretaría de Hacienda lleve a cabo una vigilancia más estricta sobre las dinámicas de las obligaciones financieras a nivel federal en cuanto a sus estructuras de riesgo, dado que la estabilidad financiera de las economías emergentes es incierta, lo que implicaría un mayor costo financiero de la deuda a causa de mayores tasas de interés y variaciones en el tipo de cambio.

Respecto a los saldos históricos de deuda pública la Auditoría Superior identificó que persiste la falta de información sobre la aplicación de estos recursos y los elementos que generan su variación histórica.

Se requiere conocer la evolución del saldo de la deuda como porcentaje del PIB para evaluar si es sostenible a largo plazo y saber cuánta deuda deberán pagar las futuras generaciones.

El contexto al 2019 evidencia la relevancia de fortalecer la transparencia de la Banca de Desarrollo y las entidades de fomento. El Gobierno Federal actual prevé inyectar recursos al sector para estimular la economía en este ciclo fiscal.

El paquete económico presentado esta semana señala que para este año se estima un crecimiento del 10 por ciento en el saldo de la cartera de crédito de la Banca de Desarrollo con respecto al ciclo fiscal anterior.

No obstante lo anterior, el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador también anunció que la Banca de Desarrollo está bajo revisión porque su gobierno busca terminar con los subsidios y créditos que detonaron la corrupción aludiendo directamente a los casos de Odebrecht, Fertinal y Agronitrogenados.

También declaró públicamente que se opone a los mecanismos que involucran intermediarios financieros y el sector fue sometido a una fuerte reestructura la cual implicó el despido de mandos medios y personal de confianza.

La información pública sobre la deuda de la Banca de Desarrollo y los organismos de fomento servirá para que autoridades y población evalúen la gestión financiera de cada una de estas instituciones.

En realidad, se requiere información sobre todo los componentes de la deuda pública nacional ya que esta lleva una tendencia creciente, pero ocurre un panorama económico global incierto.

Las cifras económicas al primer trimestre de 2019 hablan de que nuestro apenas logró sortear la recesión en la primera mitad del año, la inversión tocó su mínimo en casi cinco años y existió una desaceleración en el crecimiento de empleo.

Entre 2012 y 2017 el costo financiero de la deuda pública se incrementó de 1.9 a 2.4 por ciento de nuestro Producto Interno Bruto, se preveía que se estabilizará a partir de 2023, aunque en términos monetarios

seguiría su tendencia presionando el presupuesto público y comprometiendo recursos que podrían destinarse a inversión productiva y programas sociales.

La organización Centro de Investigación Económica y presupuestal lo explica de forma muy clara. A medida que la deuda pública se incrementa y no se destina a proyectos de inversión o a actividades productivas se compromete a las futuras generaciones a pagar esa deuda y se reduce el margen de maniobra en beneficio de ellas.

Está demostrado, mientras más alto sea el nivel de transparencia, la deuda pública y el déficit serán menores, instituciones como el Fondo Monetario Internacional consideran a la transparencia como una precondition para la sostenibilidad fiscal macroeconómica, el acceso a la información pública y la transparencia son por lo tanto necesarias para que autoridades y población controlen la deuda pública en nuestro país.

Es por esto, compañeras y compañeros de Pleno que proponemos modificar la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e instruirle turnar la solicitud a las unidades administrativas competentes a efecto de realizar, como lo establece nuestra ley, una búsqueda amplia y exhaustiva de la información solicitada.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias al Comisionado Salas por la exposición de este asunto.

Vamos, pues, ahora a solicitar, dado que no hay, al parecer, ánimo de hacer algún tipo de comentario, al Secretario que haga la consulta de la votación, advierto, no es que tengamos indiferencia a los asuntos de unos o de otros, a veces no es necesario hacer algún tipo de, vamos a decir, de comentarios sobre la exposición porque todos los asuntos fueron debidamente cribados en una muy sesuda y dedicada sesión de nuestras ponencias, los representantes de las ponencias se reúnen tres días de la semana previos a la sesión y revisan uno por uno, intercambian señalamientos, citan precedentes y cuando los asuntos pasan para exposición, no necesariamente generan controversias que sea necesario tener o sostener sobre la misma.

Lo digo esto porque ya me han preguntado a mí que si algunas veces que expongo no hace ningún comentario alguno de nosotros, digo: “No es que nos hagan el feo al asunto ni que haya indiferencia”, más bien si no hay comentarios prácticamente se avecina una probable unanimidad en la votación.

Así es, Secretario, constante lo propio.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 8774/19 que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Le pido a la Comisionada Ibarra, manifieste, por favor, el sentido de su voto.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Acompaño el proyecto.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Gracias.

Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, a favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.



**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 8774/19 en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Ahora corresponderá a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra presentar el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 9253/19.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Comisionado Presidente, Comisionadas, Comisionados, el asunto que presento involucra al Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y trata sobre una de las prerrogativas fundamentales que el estado mexicano debe garantizar: el derecho a la salud, en específico el caso se relaciona con el ejercicio de recursos para la celebración de contratos para la distribución, almacenamiento y enfriamiento de medicamentos.

Doy un contexto.

En la actualidad los problemas de salud respiratoria, derivados de los cambios en los estilos de vida, de las epidemias y de las características sociodemográficas de la población, constituyen uno de los principales desafíos de los sistemas de salud pública en todo el mundo.

Estas enfermedades no sólo figuran entre las causas más comunes de morbilidad y mortalidad a nivel global, además imponen importantes cargas financieras a las instituciones de salud.

De acuerdo con la Alianza Global contra Enfermedades Respiratorias Crónicas, las enfermedades respiratorias registran una amplia prevalencia en todo el planeta, algunos números: 65 millones de personas padecen de enfermedad pulmonar obstructiva crónica, conocida como EPOC, de moderada a grave, de los que aproximadamente 334 millones de personas sufren de asma, afectando específicamente al 14 por ciento de niñas y niños.

Además, casi 4 millones de muertes al año son provocadas por infecciones respiratorias. Es la causa principal de muerte entre los menores de cinco años.

El cáncer letal más común en el mundo, por ejemplo, es de pulmón, que cobra la vida de 1.6 millones de personas cada año.

En nuestro país, según el anuario de morbilidad publicado por el Sistema Único de Información para la vigilancia epidemiológica de la Secretaría de Salud, durante 2018 se registraron 24 millones 462 mil 860 pacientes con síntomas de enfermedades respiratorias agudas.

Por su parte, el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, el INER, que es el sujeto obligado del que abordamos este recurso, reportó que durante 2018 se otorgaron un total de 72 mil 759 consultas a pacientes con patologías respiratorias.

Además, ingresaron 4 mil 464 pacientes a los diferentes servicios clínicos y respiratorios del INER, siendo los tumores malignos, la influenza y las neumonías las causas más frecuentes de hospitalización.

En razón de los datos y el contexto que les he ofrecido, resulta relevante el asunto que someto a su consideración, en donde un particular solicitó al INER los contratos de servicio de distribución, almacenamiento y enfriamiento de medicamentos, junto con sus convenios modificatorios del año 2017 y al 30 de noviembre de 2018.

En respuesta, el sujeto obligado a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales informó que no había suscrito contratos por estos servicios en el periodo referido.

Ante esta respuesta, el particular recurrió al INAI para manifestar su inconformidad con la inexistencia.

En vía de alegatos el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias reiteró también la misma respuesta.

Ahora bien, el análisis realizado por la ponencia a mi cargo permitió advertir que si bien se consultó a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de conformidad con su manual de organización, le corresponde a la Dirección de Administración dictaminar sobre los convenios y contratos en los que el Instituto se aparte y autorizar la afectación presupuestal correspondiente.

Asimismo, le compete a la Subdirección de Recursos Financieros asesorar y vigilar el cumplimiento de los convenios y contratos celebrados; sin embargo, el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias fue omiso en consultar a las mencionadas Unidades Administrativas.

Aunado a ello no fue posible validar la respuesta realizada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ya que utilizó un criterio restrictivo en cuanto al instrumento jurídico que podría dar cuenta de la información solicitada.

Por ello estimamos que el sujeto obligado no agotó el principio de exhaustividad que garantiza a los particulares la realización de las gestiones necesarias para atender las solicitudes de acceso presentadas.

Con base en lo expuesto pongo a su consideración revocar la respuesta a efecto de que se realice la búsqueda exhaustiva de los contratos que den cuenta de los servicios de distribución, almacenamiento y enfriamiento de medicamentos junto con sus convenios modificatorios del año 2017 y al 30 de noviembre de 2018, en todas las unidades administrativas competentes sin omitir la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Dirección de Administración y la

Subdirección de Recursos Financieros, y notifique a la parte recurrente el resultado de la misma.

Resulta pertinente señalar que según el informe anual de autoevaluación del Director General de propio INER, presentado el pasado mes de abril, tanto en 2017 como en 2018, el porcentaje de abasto de medicamentos fue del 100 por ciento; más aún el mismo documento refiere que durante 2017 el 94.8 por ciento de los medicamentos fueron adquiridos por licitación, mientras que para 2018 el porcentaje fue del 81.3 por ciento.

En otras palabras, durante 2017 los medicamentos adquiridos por adjudicación directa registraron un 5.2 por ciento, mientras que para el 2018 la proporción aumentó a 18.8 por ciento, lo que en términos reales representó un incremento de la adjudicación directa en la compra de medicamentos del 13.6 por ciento.

El derecho a saber constituye una herramienta de utilidad para que la ciudadanía llevé a cabo ejercicios de seguimiento del gasto público, así como para que evalúe la actuación de las autoridades en los procedimientos de adquisiciones.

Tales acciones son importantes tratándose de procedimientos de licitación pública, pero lo son aún más en los de adjudicación directa, en los que por diversas circunstancias permitidas por la normativa la compra se realiza a una persona en específico.

En estos casos es preciso vigilar que la decisión esté debidamente respaldada y cerciorarnos de que sea la única opción viable, ya que puede prestarse a la discrecionalidad de quienes intervienen en la toma de decisiones.

Cabe señalar que de acuerdo con un reporte de mexicanos contra la corrupción y la impunidad.

Durante la pasada administración en 2017 alrededor del 77.8 por ciento de los contratos gubernamentales fueron otorgados mediante adjudicación directa, mientras que en 2018 esta proporción fue del 76.2 por ciento, esto es, más de tres cuartas partes de los contratos

celebrados en los últimos dos años, se adjudicaron de manera directa a los particulares.

De ahí la importancia de contar con información oportuna y relevante sobre los diversos tipos de procedimientos de adquisiciones, por ejemplo, a través de la implementación de plataformas que permitan acceder de manera sencilla a la información sobre el tema.

Transparentar la información requerida es condición para impulsar un ejercicio de Contraloría Social que promueva la calidad y eficiencia de los servicios de salud, la racionalización de los recursos públicos destinados al sector, la reducción en la prevalencia de enfermedades o padecimientos respiratorios y más importante aún, se garantizará el respecto del derecho a la salud de las personas.

En ese sentido, otorgar acceso a la información solicitada posibilita la construcción de un proceso efectivo de rendición de cuentas en donde será posible determinar en qué medida los recursos públicos ejercidos para la adquisición, distribución y enfriamiento de los medicamentos se apegaron a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez al tiempo que se contará con herramientas que garanticen los derechos a la salud y a la información de los ciudadanos.

Es cuanto, Comisionadas y Comisionados.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra por esta exposición, temas sensibles que nos deben a todos mover y conmover.

Gracias Comisionada.

Y ahora, pues bueno, si mis compañeras y compañeros no hacen algún comentario vamos a solicitar al Secretario que haga la consulta correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 9253/19 que propone revocar la respuesta del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.

Le pido a la Comisionada Ibarra manifieste por favor el sentido de su voto.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, a favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

Desde luego, reconociendo el proyecto.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 9253/2019 en el sentido de

revocar la respuesta del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Vamos a continuar, una vez expuestos los asuntos y resueltos, ahora vamos a continuar con el punto cuarto que tiene que ver con las resoluciones de denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia.

Así es que, por favor, nos da cuenta.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Se someten a su consideración señoras y señores Comisionados los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información que fueron previamente listadas en el punto 4 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, a favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueban por unanimidad de las y los Comisionados las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:**  
Continuar.

Vamos ahora al punto quinto, que tiene que ver con el inicio de la sección de acuerdos, sea tan amable en recordarnos el enlistado en este orden para poder aprobarlo.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar la celebración del convenio general de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Centro Nacional de Control de Energía identificado con la clave ACT-PUB/11/09/2019.05



Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias.

Vamos a pasar al punto sexto, que tiene que ver con otro acuerdo. Sea tan amable recordarnos el contenido, por favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto la aprobación de los criterios de interpretación emitidos en los términos de los artículos 199 y 200 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y 172 y 173 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública identificado con la clave ACT-PUB/11/09/2019.06

Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Vamos a continuar con el orden de los acuerdos y ahora corresponde al identificado con el número siete, por tanto, sean tan amable en reiterarnos, porque ya lo sabíamos, cuál es el contenido del mismo.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar los parámetros de las mejores prácticas en materia de protección de datos personales del sector público identificado con la clave ACT-PUB/11/09/2019.07

Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, a favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar ahora con el octavo punto del Orden del Día, que a su vez plantea otro acuerdo, del cual le solicitamos similar tratamiento.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar la celebración del Convenio General de Colaboración

del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Grupo Salinas para promover y facilitar el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones en materia de protección de datos personales, identificado con la clave ACT-PUB/11/09/2019.08, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el orden, y ahora vamos al acuerdo identificado con el punto noveno, de tal suerte que le solicitamos similar tratamiento.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar la celebración del Convenio específico de colaboración entre el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para llevar a cabo la realización del proyecto denominado "Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2019, identificado con la clave ACT-PUB/11/09/2019.09, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el décimo punto del Orden del Día, y es otro acuerdo del cual también le solicitamos hacer una breve síntesis para, en consecuencia, proceder a la votación,

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con su venia, Comisionado Presidente.

El Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales cuenta con la atribución de interponer controversias constitucionales en contra de órganos constitucionales autónomos, y entre éstos el Poder Ejecutivo de la Unión o el Congreso de la Unión sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales en términos del artículo 105, fracción I, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41, fracción XII, y 35, fracción XVIII de las leyes general y federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respectivamente.

Este Instituto considera que la resolución del 1º de julio de 2019 del Índice de la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a través de la cual confirman la competencia para conocer del juicio de nulidad 6492/19-17-03-5, es violatoria de la autonomía constitucional que se encuentra investido este organismo constitucional autónomo, y de las facultades con las que se encuentra investido en materia de protección de datos personales, ambas contenidas en el artículo 6 de la Constitución Federal.

Derivado de ello, se pone a consideración de los integrantes del Pleno el acuerdo mediante el cual se instruye al Director General de Asuntos Jurídicos como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales interponer controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la resolución del 1º de julio de 2019 del índice de la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a través de la cual confirma la competencia para conocer del juicio de nulidad previamente referido.

En razón de lo anterior y por instrucciones del Comisionado Presidente, se somete a consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto instruir al Director General de Asuntos Jurídicos como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que interponga controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de actos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa del 1º de julio de 2019, identificado con la clave ACT-PUB/11/09/2019.10, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.



**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Antes de contestar afirmativamente también, reiterar que las potestades institucionales cuando en un orden jurídico como el mexicano, en una democracia se prevé que existen momentos en que instituciones pueden, por así decirlo, coincidir, colindar, y en esa colindancia respecto de asuntos concretos pueden llegar a tener colisión o posible colisión entre las potestades o competencias de una institución y de la otra; en este caso es una vieja discusión sobre la potestad que el INAI, el IFAI que fue la institución que recibió en el pasado, justamente en 2009, derivado de la competencia de la reforma al artículo 16 de la Constitución, en la que ya se reconocieron los derechos ARCO, como se conocen, en el 2010 el legislador federal legisló una Ley Federal para la Protección de Datos Personales entre particulares, y eso ha generado una competencia muy interesante, atípica en la primera etapa de la vida del IFAI, que siendo un organismo federal incardinado dentro de la égida de instituciones del Ejecutivo Federal, aunque no sectorizado y con la autonomía técnica, funcional y de criterio llevaba a cabo actos de autoridad respecto de particulares, los particulares que se acusaban uno a otro respecto del uso indebido o maltrato de sus datos personales.

Esto cuando el órgano constitucional autónomo, cuando el órgano autónomo IFAI se volvió constitucionalmente autónomo INAI, muchos

considerábamos y esta integración lo ha sostenido en discusiones académicas, en discusiones técnicas que era absolutamente conveniente que se dejara atrás la sujeción que existen respecto de nuestras resoluciones cuando son emitidas en este campo de acción, los particulares acuden, llevan el asunto en impugnación ante el tribunal al que entonces era Tribunal Fiscal Administrativo y que ahora es Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y esto ha seguido, pero en esta ocasión el reclamante de una resolución de nosotros en la que se le fincaba una multa por maltrato a datos personales controvierte la resolución del propio, bueno, la del INAI pero también aduce que el INAI se excedió no solamente combate la multa contra él sino aduce que el INAI hizo una interpretación inexacta o controversial sobre el Estatuto que rige al INAI en esta competencia en esta materia y eso nos dio la oportunidad o nos da el deber, el deber de poder elevar a la Suprema Corte de Justicia en examen denominado controversia constitucional.

La posibilidad que la Corte aclare, resuelva, nos fije los contornos competenciales en los que pudiéramos proseguir para poder, en su caso, si es que es así, pues bueno, clarificar la competencia del INAI respecto de las resoluciones que emite y evitar que pudieran estas ser llevadas en impugnación ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Repito, eso es una de las posibilidades del alcance de esta controversia, en realidad es una oportunidad institucional que se debe de ver como una cuestión absolutamente necesaria desde el punto de vista institucional sin que esto implique de ninguna manera una confrontación con los señores magistrados de ese Tribunal que hacen su deber conforme a la legislación vigente, es una oportunidad para que la Suprema Corte se pronuncie y, en su caso, despeje este campo que para algunos de nosotros debiera modificarse.

Alguno de mis compañeros desea hacer uso de la palabra.

Si es así, Secretario, confirmo con mi afirmativa la necesidad de ir en unanimidad al respecto señalando y lo debo decir que también el Comisionado Guerra Ford que se encuentra hoy atendiendo una comisión institucional, coincide con nuestra posición, pero como él no está, no vota, no vota estrictamente pero sí, comparte la posición que estamos resolviendo.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Secretario.

Y vamos ahora con el punto décimo primero que tiene que ver con otra solución también de esas atípica o no ordinarias en nuestro ejercicio de funciones y le pedimos haga una breve referencia.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con su venia, Comisionado Presidente.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales tiene la atribución de interponer acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes de carácter federal o estatal, así como de tratados internacionales que vulneren los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en términos del artículo 105, fracción II, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41, fracción VI; 21, fracción VI de las Leyes General y Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública respectivamente.

Se estima que diversos artículos de la Ley de Archivos del estado Colima, publicada el 14 de agosto de 2019 en el periódico oficial de dicho estado son violatorios del orden constitucional al contravenir el artículo 6º, apartado A y el artículo 73, fracciones XXIX, inciso s) y XXIX, inciso t) ambos de la Constitución Federal, así como de la Ley General de Archivos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En consecuencia, se pone a consideración de los integrantes el acuerdo mediante el cual se instruye al representante legal del Instituto interponga acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la Ley de Archivos del Estado de

Colima publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2019.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Se abre la oportunidad de compartir sobre la acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley de Archivos del Estado de Colima por razones de, pertenece a Josefina, como encabeza la Comisión de Archivos.

¿Alguno de nosotros?

Patricia, ¿tú algún comentario?

Bueno...

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Lo que pasa es que ya nos expresamos y están en todos los considerandos, entonces....

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Solo, sí tiene toda la razón.

Solo me encargó Oscar Guerra Ford y también lo hice en el anterior punto, dado que no se encuentra, aclarar dos cuestiones: tuvimos que discernir, los siete ir en acción de inconstitucionalidad, en esta ocasión en contra de la Ley de Archivos del Estado de Colima en una discusión, la verdad acerada que no tenía salidas fáciles pero que en una interpretación extensiva del artículo 6º de la Constitución reformado en febrero del 2014, es inconcuso que el Constituyente revisor dejó muy en claro dentro del ámbito de lo que es el ejercicio de los derechos fundamentales que esta institución vigila, supervisa, revisa y defiende, tutela, está también de manera íntimamente relacionada la cuestión de los archivos, desde luego, existe el Archivo General de la Nación quien vela por la parte histórica de los archivos, pero la construcción archivística en términos operacionales diarios ordinarios está en el Archivo de Trámite, que es el que tienen todas las dependencias pública diariamente incesantemente en el ejercicio de la labor diaria.

Y como ya lo decíamos en el anterior recurso que explicábamos, cuando no hay archivos confiables es imposible localizar la información que es parte del ejercicio, es el derecho a saber.

Entonces, en esta ocasión decidimos los siete y por eso traigo a la mesa también la advertencia del compañero Guerra Ford para que quedara en claro que lo hacemos en alta conciencia y también dejar en claro que la iniciativa que se presentó en el Congreso de Colima tenía, al parecer, una mejor arquitectura, una mejor composición y no hacía invasiones en campos que, entendemos nosotros ahora, pudiera mejorarse por el propio legislativo, si es que la Suprema Corte de Justicia nos considera o considera los argumentos que estamos exponiendo.

Entonces, dejen en constancia esto para que se entienda que es un ejercicio inevitable, que no se trata de ninguna manera de desestimar el trabajo legislativo del estado de Colima en términos redondos o completos, sino solo de llevar examen constitucional los artículos que creemos, desde una consideración técnica-jurídica, pudieran estar en expansión y por tanto invasión de competencias de otros órganos del propio estado de Colima y ya referir también que no se trata de lo nuestro, de una invasión a lo que nosotros podríamos creer o pensar en cualquier momento que correspondería solo al Archivo General de la Nación, en el Archivo General de la Nación no está habilitado para poder elevar acciones de inconstitucionalidad y en este caso trabajamos con ellos de manera muy de cerca, pero es un deber que podemos tratar de hacer valer y por eso lo ejercemos.

Si no hay inconveniente, mis compañeras y compañeros nos aprestamos a votar, sea tan amable, Secretario en hacer la consulta correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se somete a su consideración señoras y señores Comisionados el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto instruir al Director General de Asuntos Jurídicos como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y

Protección de Datos Personales para que interponga acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la Ley de Archivos del estado de Colima publicada en el periódico oficial del gobierno constitucional del estado de Colima el 14 de agosto de 2019, identificado con la clave ACT-PUB/11/09/2019.11, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Sí, sin duda, simplemente referir que desde luego el INAI de esta manera ejerce sus facultades que tenemos conferidas y que siempre el propósito será, desde luego, velar por cuidar que se apeguen conforme a la ley, conforme a los principios de la Ley General de Archivos, todos estos mecanismos legales y normativos que se están generando en las entidades federativas.

Creo que siempre es relevante que actuemos en consecuencia, acompañemos también a los sujetos obligados, en este caso a las entidades federativas, como lo han venido haciendo la Comisionada Román, el Comisionado Presidente, y de esta manera buscar siempre ante todo que se alcancen los propósitos para los que el Legislativo impulsó precisamente esta Ley General de Archivos.

A favor, desde luego.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto la participación de una Comisionada en la Cuadragésima Octava Reunión de la Mesa Directiva del Comité Consultivo del Convenio 108 del Consejo de Europa, a celebrarse del 25 al 27 de septiembre de 2019, en la ciudad de París, Francia, identificado con la clave ACT-PUB/28/08/2019.05, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretario.

Pues vamos ahora al acuerdo establecido en el punto décimo segundo. Sea tan amable en referirlo.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 3430/18, de fecha 29 de agosto de 2018, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio de amparo 1211/2018 por el Juzgado Décimo Primero de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, misma que fue confirmada por el Octavo Tribunal Colegiado en materia administrativa del Primer Circuito, en amparo en revisión RA 97/2019-1, identificado con la clave ACT-PUB/11/09/2019.12, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Presidente Acuña.



**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, señor Secretario.

Vamos a continuar con el punto acuerdo décimo tercero. Y para lo cual le solicito, como en todos los otros, hacer una referencia que nos recuerde el asunto para poderlo votar.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar diversas modificaciones al artículo 51 del estatuto orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificado con la clave ACT-PUB/11/09/2019.13, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor con las observaciones hechas llegar a la Secretaría Técnica previamente y por supuesto trabajadas y acordadas con las áreas correspondientes.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor, nada más mencionar que ese artículo habla sobre las atribuciones que tiene el Órgano Interno de Control y en el momento en que ya el órgano tiene plena autonomía de gestión tiene que emitir una serie de documentos en función de lo que lo mandatan diversas disposiciones.

Al igual que el Comisionado Monterrey, hicimos llegar observaciones que ya no logramos constatar si fueron atendidas o no. Entonces, lo estaría aprobando a favor, pero incluidas las observaciones que remitimos en la ponencia.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Se toma nota, Comisionados.

Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor, recordando y estableciendo que tanto el Comisionado Eugenio Monterrey, como el Comisionado Salas han solicitado y habrá que vigilar o habrá que constatar que se incorporen las observaciones que han hecho valer para que de esa manera se perfeccione esta solución que viene, desde luego, en reconocimiento a la condición que ha establecido el Órgano Interno de Control desde la Cámara de Diputados y desde la reforma que generó la condición de que estos órganos, los titulares de estos Órganos Internos de Control ya no sean nombrados por las dependencias o instituciones públicas en las que fungen con sus deberes, sino en atención al estatuto que los rige.

Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad con las observaciones de los Comisionados Monterrey, del Comisionado Salas el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretario.

Nos aprestamos a llegar al término con el punto 14, que tiene que ver como desahogo del décimo cuarto punto del Orden del Día, se toma nota de la presentación del informe del Programa Anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2019 con corte al 31 de agosto de 2019; o sea, que aquí nada más tomamos nota.

Y no habiendo más asuntos que tratar, damos por concluida la sesión del Pleno de hoy miércoles 11 de septiembre de 2019, siendo las 12 horas con 57 minutos.

Muchas gracias.

--ooOoo--